

**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA N° 54/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con cinco minutos del día viernes veintisiete de junio de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)  
Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)  
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)  
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)  
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2ª Convocatoria)  
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)  
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (2ª Convocatoria)  
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)  
Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)  
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)

M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (1ª Convocatoria)

**SECTOR ESTUDIANTIL**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)

Br. Julio César Montoya Siliezar (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Br. Katya María Martínez Díaz (1ª Convocatoria)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2ª Convocatoria)

Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Medicina**

Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. Willian Armando Miranda Tobar (2ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)

Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)

Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Noel Humberto Campos Córdova (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)

Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)  
 Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)  
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)  
 Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Lic. Julio Germán López Méndez, Ing. Carlos Alberto Escobar Flores, Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. José Francisco Melgar Brizuela, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Nancy Marisol González Molina, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez y Lic. Edson Miguel Hernández Peñate.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General y Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar. Licenciado Carlos Mauricio Conjura Linares, Ministro de Educación; y la Dra. Erlinda Hándal Vega, Viceministra de Ciencia y Tecnología.

**Agenda propuesta:**

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Presencia del Ing. Carlos Mauricio Conjura Linares, Ministro de Educación.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- V. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°43/2013-2015.
- VI. Para conocer y resolver: Informe Final de la Comisión Especial sobre el Proceso de contratación de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 13 de la Comisión de Presupuesto de la AGU referido a la Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015 de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- VIII. Para conocer y resolver: Elección de los representantes Propietario y Suplente del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria, para que integren el Consejo de Becas Estudiantiles. Solicita Licda. Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán, Jefa de línea y Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos.
- IX. Para conocer y resolver: Elección de representante de la Asamblea General Universitaria ante el Consejo Directivo del Fondo Universitario de Protección "FUP".

- X. Para conocer y resolver: Escrito de fecha veintidós de mayo de 2014, presentado por el Sindicato de Empresa de Trabajadores de la Universidad de El Salvador "SETUES".
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud verbal presentada por la M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo relativa a los proyectos del Consejo de Investigaciones Científicas de la UES y por qué no se ha conformado el Consejo Directivo del mismo.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 14 de la Comisión de Legislación referido a la propuesta de "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador".

### **I. Verificación del quórum**

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 52 asambleístas: 41 propietarios y 11 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Arq. Juana María Valdés Chávez (9:10 a.m.); Lic. Jorge Antonio García y García (9:20 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:20 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (9:24 a.m.); Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (9:30 a.m.); Br. José Darío Chávez Gómez, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. Ismael Agustini González Martínez, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); \*Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (12:30 a.m.) y Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (1:10 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: \*\*Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (9:20 a.m.); Br. Cristian Joel Santos Guardado (9:28 a.m.); Lic. Joel Franco Franco (9:30 a.m.); Br. Francisco Javier Díaz Estrada (9:38 a.m.) y Br. Fátima Dalila Velis Torres (11:00 a.m.).

\*Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia firmó a las 9:00 pero no estaba presente al verificarse el quórum en segunda convocatoria (se incorporó a las 12:30 incrementando el quórum).

\*\*El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz firmó a las 8:40 a.m. pero solicitó permiso verbal previo a iniciar la sesión (para asistir a una ponencia con motivo del Congreso de Ciencias jurídicas realizado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales) se incorporó a la sesión a las 10:20 sin incrementar el quórum.

### **II. Informes**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General solicitó permiso para no asistir a esta sesión; y que el Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez se graduará este día. Posteriormente solicitó que las diferentes comisiones hagan llegar a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones informe sobre el trabajo realizado por las mismas. A la vez solicitó hacer llegar a la Junta Directiva los planes de trabajo de las comisiones. Asimismo, informó que el Sr. Fiscal ha enviado el Oficio F.G. N° 578/2014 de fecha 19 de junio de 2014, por el cual notifica que ha presentado al Instituto de Acceso a la Información Pública, en relación al requerimiento de Acta N° 44/2013-2015 (IV) de sesión plenaria del 25 de abril de 2014; el Ing. Granados, recordó que por Acuerdo de la AGU N° 51/2013-2015 (V) del 13 de junio de 2014, además del acta se envió a Fiscalía General todo el expediente certificado y lamentó que solo se haya presentado el acta.

Por otra parte, el Lic. Francisco Guzmán Argueta propuso que se emita un pronunciamiento para conmemorar a los Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975. El Ing. Granados invitó al Lic. Guzmán a que haga llegar por escrito su propuesta.

### **III. Presencia del Ing. Carlos Mauricio Conjura Linares, Ministro de Educación.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio la bienvenida a los profesionales: Ing. Mauricio Conjura Linares, Ministro de Educación, y la Dra. Erlinda Hándal Vega, Viceministra de Ciencia y Tecnología. El Ing. Canjura brindó algunas palabras, en lo esencial: que la educación pública tendrá destacada preponderancia en el actual gobierno; se impulsará a la Universidad de El Salvador para que juegue el papel que debe jugar. Resaltó el tema de analfabetismo en el cual la UES tiene una tremenda ventaja para apoyar y alfabetizar a las personas; se tiene el reto que en cinco años el analfabetismo se erradique para lo cual se hará campaña de alfabetización entre los jóvenes y la UES debe comprometerse a apoyar decididamente al respecto. Está claro que hay eventos y están planteados en el programa de gobierno de la UES, hay un compromiso, la necesidad de crear la Universidad en línea, para buscar cómo hacer posible que el joven que no puede ingresar a la UES, que es un alto porcentaje, tenga acceso a educación de esta manera. El tema de la formación de maestros en las áreas olvidadas por la sociedad salvadoreña como la educación musical, artística, educación física, da como resultado que los jóvenes tengan educación poco soñadora. Este día se ha hecho presente, porque quiere destacar en específico lo que quiere proponer, la UES no participa en estas cosas porque tiene una legislación demasiado pesada y en eso tiene un papel importante la AGU, hacer una legislación simple, ágil, para poder hacer que la UES participe más fácilmente en los temas indicados; considera, que entre más se legisla más se atan las instituciones y de repente la gente encuentra la excusa perfecta para no hacer las cosas que se deben hacer. Vale la pena, que el tema de legislación lo reflexione la AGU a manera de lograr la agilidad administrativa, que estimule la participación de los docentes en este tipo de proyectos, porque desafortunadamente hay quienes ven la participación de los docentes en que hay que impedirles o evitar que otros tengan un pequeño estímulo por hacer eso. Es necesario simplificar la legislación universitaria y crear aquella que permita participar con agilidad, en la solución de muchos de los problemas. La Dra. Erlinda Hándal Vega participó expresando que son muchos los retos de la UES como: reformar su sistema administrativo, el desarrollo científico tiene que ser ampliado y la UES es la llamada a aportar más y lo puede hacer si hace más liviano su sistema administrativo; invitó a pensar de qué manera agilizarlo aportando ideas como el desarrollo científico y tecnológico, hacer licitación para encargar a una o dos firmas que satisfagan las necesidades de la UES en estas áreas, que se haga responsable de tener listos los materiales para la investigación, con eso se hace más eficiente la inversión de los recursos, porque así hacen muchas universidades del mundo, por eso es que avanzan la ciencias, el sistema administrativo que es más eficiente, transforma y produce, por eso una gran cantidad de personas se mueven hacia allá y luego se quedan allí, pero todos tenemos la misma capacidad. Luego de las participaciones anteriores, se concedió un tiempo para preguntas a las cuales dieron respuesta los profesionales invitados.

### **IV. Lectura, discusión y aprobación de agenda.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la agenda propuesta e informó que la M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo envió nota por la cual modificó la redacción del punto XI que ella había propuesto en una sesión anterior verbalmente, la redacción es de la siguiente forma: "Para conocer y resolver: Solicitud verbal presentada por la M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo sobre el por qué no se ha conformado el Consejo Ejecutivo de Investigaciones, según el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas de la UES". El Ing. Granados informó que la Comisión de Convenios propone que se incluya como punto VI "Petición de Comisión de Convenios sobre los convenios: **1)** Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la UES; **2)** Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013". Al no haber objeción sobre la propuesta anterior, el Ing. Granados, la sometió a votación: Se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, propuso que se incluya como punto XIII: Para conocer y resolver: Aperturar un nuevo período para que el sector profesional no docente pueda elegir a sus representantes ante AGU y Juntas Directivas que están pendientes. El Ing. Granados sometió a votación la propuesta anterior: se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; posteriormente sometió a votación la agenda completa con las modificaciones: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Presencia del Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- V. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°43/2013-2015.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud de la Comisión de Convenios: 1) Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Universidad de El Salvador; 2) Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013.
- VII. Para conocer y resolver: Informe Final de la Comisión Especial sobre el Proceso de contratación de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 13 de la Comisión de Presupuesto de la AGU referido a la Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015 de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- IX. Para conocer y resolver: Elección de los representantes Propietario y Suplente del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria, para que integren el Consejo de Becas Estudiantiles. Solicita Licda. Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán, Jefa de línea y Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos.
- X. Para conocer y resolver: Elección de representante de la Asamblea General Universitaria ante el Consejo Directivo del Fondo Universitario de Protección "FUP".
- XI. Para conocer y resolver: Escrito de fecha veintidós de mayo de 2014, presentado por el Sindicato de Empresa de Trabajadores de la Universidad de El Salvador "SETUES".
- XII. Para conocer y resolver: Solicitud verbal presentada por la M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo sobre el por qué no se ha conformado el Consejo Ejecutivo de Investigaciones, según el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas de la UES.
- XIII. Para conocer y resolver: Aperturar un nuevo período para que el sector profesional no docente pueda elegir a sus representantes ante AGU y Juntas Directivas que están pendientes.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen N° 14 de la Comisión de Legislación referido a la propuesta de "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador".

#### **V. Lectura, corrección y aprobación de Acta N° 43/2013-2015.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al Acta N° 43/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria del viernes once de abril de dos mil catorce. Luego de escuchar las modificaciones a incorporar en la referida Acta, el Sr. Presidente la sometió a votación, siendo aprobada por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### **VI. Para conocer y resolver: Solicitud de la Comisión de Convenios:**

##### **1) Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Universidad de El Salvador.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, Coordinadora de la Comisión de Convenios, quien manifestó que el pleno de este Organismo encomendó a la Comisión de Convenios el análisis del Convenio y adenda indicado en el punto VI de la agenda de este día. En ese sentido la Comisión presenta el siguiente informe:

*"La Comisión de Convenios integrada por representantes docente, estudiantes y profesional no docente, según manda la ley, presenta al pleno de la Asamblea General Universitaria, para su conocimiento, análisis y la respectiva resolución, el informe relativo al "Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Universidad de El Salvador" y "Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013."*

*El informe tiene como propósito enterar al pleno de algunos elementos encontrados para que luego del respectivo análisis ayuden a la comisión a emitir el dictamen pertinente. La comisión desea plantear que ha dedicado dos sesiones a la revisión exhaustiva y con alto sentido de responsabilidad, los documentos que contienen los mencionados convenios; habiendo surgido dudas que consideramos podían ser aclaradas por los referentes de cada uno de ellos, convocando para el “**Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Universidad de El Salvador**” a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Humanidades quien no asistió por encontrarse fuera del país, quedando por consiguiente sin resolver las dudas surgidas, refiriendo como la de mayor relevancia “el grado académico que será otorgado a los profesores, luego de dos años de cumplimiento de 64 unidades valorativas **“Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en.....(esto está contenido en el programa elaborado por la Facultad de Ciencias y Humanidades, documento que no se remitió para conocimiento de esta comisión).**”*

*Para la “**Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013.**” Esta comisión no ha revisado el convenio específico para establecer la finalidad de la adenda.*

*En base a lo antes informado*

*En la sesión celebrada el **miércoles 25 de junio de 2014, en el salón de reuniones para las Comisiones de la AGU y,***

**Considerando que:**

*1°.-Es importante apoyar las gestiones con otras instituciones siempre que se mantenga la armonía con la legalidad universitaria, no se contraríen los fines de la misma y favorezca el desarrollo institucional de la UES.*

*2°.-Es acertado someter a conocimiento del pleno el texto del informe.*

*3°.- Los Sres. Asambleístas pueden emitir criterios a efecto que el dictamen cumpla con lo definido por el reglamento para esta comisión.*

*4°.-Debe comunicarse lo anterior a la mayor brevedad posible”.*

\* \* \* \* \*

El Lic. Ovidio Molina Ramos, como miembro de la Comisión de Convenios manifestó que la UES es la que puede otorgar títulos, no el Ministerio de Educación; la formación pedagógica que se les dio a los maestros fue a través de la Escuela Superior de Maestros “ESMA”, una Universidad privada les daba clases y nunca se firmó un convenio entre el Ministerio de Educación y esa Universidad para otorgar los títulos; cuando los maestros se someten durante tres años a la formación docente con la idea que les habían dicho que los iban a graduar como Licenciados, cuando ellos terminan sus estudios les dicen que no se puede porque no es legal. Ahora, que ven que no les dan títulos, vienen las gremiales y Organizaciones y empiezan a exigir que se les restablezca el derecho violentado a esos maestros; por esas acciones de lucha, el Ministerio de Educación se compromete a otorgarles títulos. Lo que pretende la Comisión es que se devuelva al CSU la solicitud de ratificación del convenio para que rectifiquen lo antes mencionado y vean como lo incluyen en el Convenio. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, explicó que de acuerdo a lo que le planteó en la Comisión la Sra. Coordinadora, lo que no quieren es que vayan a pasar los treinta días y lo vayan a aplicar con esos errores; al tratarlo este día podría iniciarse un nuevo período para poderlo estudiar y analizar todo el aspecto legal. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo propuso no ratificar el convenio porque se entraría en vacío legal y el objeto no es solo hacer un favor a las personas. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dijo que entiende que la propuesta es no ratificar el Convenio y regresarlo al CSU para que lo revise en cuanto al cumplimiento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Ley de Educación Superior y otros reglamentos internos. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que las dos propuestas son complementarias: Que no se ratifica y que se reenvíe al CSU. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo estuvo de acuerdo en que se haga una sola propuesta. En el mismo sentido, la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González dijo que lo más prudente que se puede hacer, es no ratificarlo

porque tiene incompatibilidades legales con la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y la Ley de Educación Superior; si posteriormente se tiene otro convenio será uno nuevo. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: "No ratificar el Convenio y devolver al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos legales consiguientes": se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. Asambleístas que razonaron su voto en abstención: Br. Noel Humberto Campos Córdova (porque la propuesta del Br. Cristian Joel Santos Guardado era las más idónea); Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (no se le da ninguna oportunidad al CSU de ratificar los aspectos legales junto con el Ministerio de Educación, ni a las personas que tomaron estos cursos); Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (debió haberse mandado al CSU para que hiciera las correcciones junto con la Institución que quería hacer el convenio); Lic. Ovidio Molina Ramos (se le ha coartado la posibilidad a muchos maestros que se han sacrificado y que por lo menos el CSU lo hubiera sometido a evaluación junto con el Ministerio de Educación para ver qué solución se le podía dar); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (porque hay docentes que son graduados de la UES y se le está negando el derecho a obtener la licenciatura); Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (por motivos de haber agraviado a un grupo de docentes que han estudiado por casi tres años y que están pendientes de poder obtener un título profesional). El Acuerdo es el siguiente:

El día treinta de mayo de dos mil catorce, este Organismo tomó el Acuerdo N° 49/2013-2015 (VII) encomendándole a la Comisión de Convenios, el análisis y emisión de dictamen sobre el "**Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Universidad de El Salvador**".

En relación al "**Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Universidad de El Salvador**", la Comisión de Convenios, el viernes veintisiete de junio de dos mil catorce, presenta un informe a este Organismo, manifestando que existen dudas sin resolver sobre el mencionado Convenio, considerando como más relevante lo referente "al grado que será otorgado a los profesores, luego de dos años de cumplimiento de 64 unidades valorativas, lo cual está contenido en el programa elaborado por la Facultad de Ciencias y Humanidades, documento que no se anexó para conocimiento de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria. Destaca la Comisión que fue convocada la persona referente del Convenio por la Universidad de El Salvador para aclarar dichas dudas, no asistiendo debido a que se encontraba fuera del país; además es de tomar en cuenta el plazo de los treinta días que señala el Art. 19 lit. "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. **Por tanto**, luego su un análisis la Asamblea General Universitaria, por 48 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) No ratificar el **Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Universidad de El Salvador**, "aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N° 020-2013-2015 (VI-2) el 08 de mayo de 2014", debido a incompatibilidades legales con la Ley de Educación Superior, Ley Orgánica de la UES y otros reglamentos internos de la Universidad de El Salvador.
- 2) Devolver el Convenio indicado en el numeral anterior, al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

\* \* \* \* \*

**2) Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, Coordinadora de la Comisión de Convenios, quien ratificó el informe que fue conocido en el numeral 1 del presente punto de agenda, ya que no se ha tenido a la vista la información, y la parte que están contempladas en la Adenda se refiere a modificaciones en cuanto a dinero, entonces necesitan que el referente de este convenio concorra a la Comisión para que les informe como se ha manejado a la fecha el convenio específico; la solicitud de la Comisión, es que todavía no hay dictamen porque están en el proceso de revisión de la documentación. El Ing. Granados dijo que entiende que como no se han brindado las explicaciones a pesar que la comisión ha llamado a las partes involucradas, la opinión de la comisión es que no se ratifique la Adenda. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, dijo que lo que necesitan es tiempo para tratar la adenda por la prescripción del plazo. La Licda. Rhina Franco Ramos propuso que se devuelva al CSU

para que envíen la información completa. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: 1) Devolver la Adenda al CSU debido a que no ha remitido la información completa; 2) Se solicita que la documentación que respalda la Adenda se remita a este Organismo para proceder al posterior análisis del mismo por la AGU: se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Acuerdo es el siguiente:

El día treinta de mayo de dos mil catorce, este Organismo tomó el Acuerdo N° 49/2013-2015 (VIII) encomendándole a la Comisión de Convenios, el análisis y emisión de dictamen sobre la "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013"; y considerando que la Comisión en su informe presentado el viernes veintisiete de junio de dos mil catorce, manifiesta no les fue proporcionada la información necesaria para establecer la finalidad de la Adenda; y en vista que los plazos para ratificar o no la Adenda están por concluir, La Asamblea General Universitaria por Art. 19 lit. "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 49 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Devolver al Consejo Superior Universitario la "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013" aprobado por Acuerdo N° 020-2013-2015 (VI-3) de fecha 08 de mayo de 2014 debido que no ha remitido la información completa.
- 2) Se solicita que la documentación que respalda la Adenda indicada en el numeral anterior sea remitida a este Organismo para proceder al posterior análisis del mismo por parte de la Asamblea General Universitaria.

**VII. Para conocer y resolver: Informe Final de la Comisión Especial sobre el Proceso de contratación de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, Coordinadora de la Comisión Especial, quien dio lectura y explicó el siguiente informe, que literalmente dice:

*"Comisión Especial, Asamblea General Universitaria  
Periodo 2013-2015*

***INFORME FINAL DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA PARA ELABORAR LOS LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA LA CONTRATACION DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (PERIODOS COMPRENDIDOS EN LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014).***

***ANTECEDENTES:***

*El nombramiento de esta comisión surge luego de haberse recibido por este Organismo el informe de auditoría externa de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011. El cual según criterio de asambleístas, no cumple con las expectativas de una auditoría externa.*

*Luego de haberse integrado la comisión, nombrados coordinadora, secretaria y relator y realizar tres reuniones, presenta al pleno la propuesta de los lineamientos que deberán analizarse, aprobarse y remitirse al Consejo Superior Universitario, para considerarse al redactar los términos de referencia respectivos para la nueva contratación.*

***PROPUESTA DE LA COMISIÓN***

*Tipo de Auditoría*

*Auditoría financiera conforme a las "NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL".*

*La firma auditora además debe emitir informes sobre el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y demás disposiciones referentes a la UES y relacionadas con la actividad referida.*

*Periodos a Auditar*

*Los comprendidos en los años 2012, 2013 y 2014.*

1. *La auditoría deberá iniciar con el año 2014.*
2. *La auditoría deberá incluir al Fondo Universitario de Protección (FUP).*
3. *Los informes presentados deberán ser trimestrales para el año 2014.*
4. *El informe final correspondiente al año 2014 debe ser presentado el último día hábil del mes de enero del año 2015.*
5. *Los informes parciales y finales deberán presentarse en 5 ejemplares en original, impresos y debidamente firmados, además en formato digital. Estarán dirigidos a: El Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Consejo Superior Universitario y Asamblea General Universitaria.*
6. *El primer informe del año 2014 deberá presentarse 30 días calendarios posteriores a la fecha de contratación de los servicios.*
7. *El informe final debe exponerse ante el Consejo Superior Universitario y la Asamblea General Universitaria.*
8. *En un tiempo no mayor de 60 días calendarios posteriores a la fecha de contratación de los servicios., la firma auditora presentará los informes finales correspondientes a los años 2012 y 2013.*
9. *La empresa auditora hará constar por medio de cuatro referencias su capacidad para ser contratada, es decir que mediante estas, comprueba que ha efectuado auditorias en instituciones descentralizadas.*
10. *El equipo de trabajo de la firma auditora debe estar debidamente acreditado.*
11. *Dar seguimiento de las observaciones de los informes brindados trimestralmente e informar de los mismos.*
12. *El administrador de contrato no deberá ser miembro del personal de la UES, y su contratación será por el tiempo que dure el proceso de auditoría.*
13. *Es importante considerar que se conforme una comisión especial de la Asamblea General Universitaria, para apoyo y seguimiento al trabajo del administrador de contrato.*
14. *La firma auditora deberá extender el finiquito contable a aquellas personas que pretendan participar en eventos eleccionarios en la Universidad y que hayan administrado fondos en el periodo anterior.*
15. *Para efectos de pago de los servicios prestados por la firma auditora deberá presentar a la Asamblea General Universitaria, la copia del informe enviado a la Corte de Cuentas de la Republica con el sello de recibido.*
16. *La comisión considera importante mencionar que además de la revisión documental y las entrevistas realizadas con personas idóneas, se convocó al Señor Vicerrector Administrativo de la UES quien se comprometió en enviar por escrito algunos aspectos relacionados con los lineamientos. Estos podrían fortalecer el trabajo de la comisión.*

*El presente informe es sometido a consideración del honorable pleno de la Asamblea General Universitaria, en fecha 13 de junio de 2014."*

\* \* \* \* \*

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la AGU no puede hacer más que remitirlo al CSU para que a la brevedad lo retome para el trámite correspondiente. El Lic. Francisco Guzmán Argueta dijo que lo que procede es que este informe se apruebe. Luego de un breve análisis del informe; el Ing. Granados sometió a votación: Aprobar el informe de la Comisión y remitirlo al CSU para que la ejecución inmediata del mismo: se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 literales "f" y "k" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y Art. 28 Ord. 2° literales "b" y "f" por 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar el informe sobre el "**Proceso de contratación de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador para los ejercicios 2012, 2013 y 2014**" presentado por la Comisión Especial nombrada por la Asamblea General Universitaria [de conformidad al Acuerdo N° 48/2013-2015 (XI) de fecha 23 de mayo de 2014] y remitirlo al Consejo Superior Universitario para que proceda a la ejecución inmediata del mismo, y que literalmente dice:

**“INFORME FINAL DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA PARA ELABORAR LOS LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA LA CONTRATACION DE LA AUDITORIA EXTERNA PARA LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (PERIODOS COMPRENDIDOS EN LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014).**

**ANTECEDENTES:**

El nombramiento de esta Comisión surge luego de haberse recibido por este Organismo el informe de Auditoría Externa de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. El cual según criterio de Assembleístas, no cumple con las expectativas de una Auditoría Externa.

Luego de haberse integrado la comisión, y nombrar a la Coordinadora, Secretaria y Relator, y realizar tres reuniones, presenta al pleno la propuesta de los lineamientos que deberán analizarse, aprobarse y remitirse al Consejo Superior Universitario, para considerarse al redactar los términos de referencia respectivos para la nueva contratación.

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN**

Tipo de Auditoría:

Auditoría Financiera conforme a las “NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL”.

La Firma Auditora además debe emitir informes sobre el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y demás disposiciones referentes a la Universidad de El Salvador y relacionadas con la actividad referida.

Periodos a Auditar:

Los comprendidos en los años 2012, 2013 y 2014.

1. La Auditoría deberá iniciar con el año 2014.
2. La Auditoría deberá incluir al Fondo Universitario de Protección (FUP).
3. Los informes presentados deberán ser trimestrales para el año 2014.
4. El informe final correspondiente al año 2014 debe ser presentado el último día hábil del mes de enero del año 2015.
5. Los informes parciales y finales deberán presentarse en 5 ejemplares en original, impresos, foliados y debidamente firmados, además en formato digital. Estarán dirigidos a: El Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Consejo Superior Universitario y Asamblea General Universitaria.
6. El primer informe del año 2014 deberá presentarse 30 días calendarios posteriores a la fecha de contratación de los servicios.
7. El informe final debe exponerse ante el Consejo Superior Universitario y la Asamblea General Universitaria.
8. En un tiempo no mayor de 60 días calendarios posteriores a la fecha de contratación de los servicios, la Firma Auditora presentará los informes finales correspondientes a los años 2012 y 2013.
9. La Empresa Auditora hará constar por medio de cuatro referencias su capacidad para ser contratada, es decir que mediante estas, comprueba que ha efectuado auditorias en instituciones descentralizadas.
10. El equipo de trabajo de la Firma Auditora debe estar debidamente acreditado.
11. Dar seguimiento de las observaciones de los informes brindados trimestralmente e informar de los mismos.
12. El administrador de contrato no deberá ser miembro del personal de la Universidad de El Salvador, y su contratación será por el tiempo que dure el proceso de Auditoría.
13. Es importante considerar que se conforme una Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, para apoyo y seguimiento al trabajo del administrador de contrato.

14. La Firma Auditora deberá extender el finiquito contable a aquellas personas que pretendan participar en eventos eleccionarios en la Universidad y que hayan administrado fondos en el periodo anterior.
15. Para efectos de pago de los servicios prestados por la Firma Auditora deberá presentar a la Asamblea General Universitaria, la copia del informe enviado a la Corte de Cuentas de la Republica con el sello de recibido.
16. La comisión considera importante mencionar que además de la revisión documental y las entrevistas realizadas con personas idóneas, se convocó al Señor Vicerrector Administrativo de la UES quien se comprometió en enviar por escrito algunos aspectos relacionados con los lineamientos. Estos podrían fortalecer el trabajo de la Comisión”.

**VIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 13 de la Comisión de Presupuesto de la AGU referido a la Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015 de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Ing. Roberto Antonio Díaz Flores quien explicó y dio lectura al Dictamen N° 13 de la Comisión de Presupuesto por medio del cual en lo esencial se propone:

- 1) *En lo referente a las indemnizaciones que presente la deuda pendiente a cancelar en todas las unidades que lo han solicitado, incorporando el detalle de personas a cancelar.*
- 2) *En cuanto a las inversiones en Activo Fijo, desarrolle y gestione separadamente un presupuesto extraordinario de inversión social, cumpliendo con los requisitos de ley (Estudios de factibilidad técnico económico).*
- 3) *En el caso de las plazas nuevas, se reitera el llamado a justificar solo aquellas plazas que contribuyan a suplir necesidades prioritarias reales de las Facultades y/o Unidades de la UES y que ya cuentan con los Acuerdos respectivos.*
- 4) *El plazo de presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2015 es el día viernes 4 de julio del presente año.*
- 5) *Se solicita al Consejo Superior Universitario que presente a la Asamblea General Universitaria, el Anteproyecto de Presupuesto Bajo Techo, en la misma fecha de entrega del Anteproyecto de Presupuesto 2015”.*

El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso se apruebe el dictamen pero que se le agregue que se envíe el presupuesto con la asignación presupuestaria que debería tener la UES, lo que se aprobó para este año, más el refuerzo y lo que falta. Que sea el verdadero presupuesto que se va a digitar este año, y que lo envíen para analizarlo. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que en el numeral 5 del dictamen se pide el presupuesto bajo techo; no está de acuerdo en que se pida al Ministerio de Hacienda los lineamientos y el monto, porque se estaría renunciando a obtener un monto mayor a través de la gestión que se haga. El Ing. Granados, hizo observaciones de forma a los literales “a, b, y c”, propuso que en el numeral 4 se cambie el plazo al martes 08 de julio de 2014; y en el numeral 4 agregar al final entre paréntesis (en el entendido que no se logrará ningún incremento para el año 2014)”. El Lic. Francisco Cruz Letona propuso que se tome Acuerdo con base en el Art. 69 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Al no haber objeción con las observaciones al Dictamen que mencionó el Ing. Granados y el Lic. Letona, se procedió a la votación del mismo: se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, con base al Art. 28 del Reglamento Interno de la AGU, en su numeral segundo literal “d” que dice “*Recibir, analizar y dictaminar sobre el Anteproyecto del Presupuesto y del Sistema de Salarios, presentado por el CSU*”; y habiendo recibido el Acuerdo N° 026-2013-2015 (VIII-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, que acuerda:

1. *“Aprobar la consolidación del Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios de la Universidad de El Salvador para el año 2015 de la Universidad de El Salvador, según detalle:*

<i>FONDO GENERAL:</i>	<i>\$217,079,280.00</i>
<i>RECURSOS PROPIOS:</i>	<i>\$ 13,199,920.00</i>

**TOTAL GENERAL:** \$ 230,279,200.00

2. Remite a la Asamblea General Universitaria, el documento de 236 y 17 folios, para su conocimiento y aprobación, de conformidad con el Art. 19 letra j) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador”.

La Comisión de Presupuesto ha realizado el análisis respectivo y concluye lo siguiente:

- Se ha conocido el Acuerdo N° 026-2013-2015 (VIII-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, se procedió a realizar el análisis respectivo de dicho anteproyecto.
- La Asamblea General Universitaria, con base a los lineamientos modificados por este Organismo, inició el estudio comparativo de los Anteproyectos de Presupuesto presentados, encontrando una diferencia de disminución de \$56,568.330.
- Al comparar la aplicación de los lineamientos encontramos lo siguiente:

#### RUBRO 51 REMUNERACIONES

- El lineamiento establece: trabajar el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015, en lo referente a las Tablas Salariales con el salario actual, más un 40% de la diferencia entre el salario actual y los valores de la tabla salarial actualizada y aprobada por la AGU el 6 de diciembre de 2013.  
Observamos que ha sido aplicado únicamente en las Facultades, encontrando en algunas de ellas, disminución en el número de los Profesores Universitarios IV.
- En cuanto al detalle de solicitud de las plazas nuevas, encontramos que de 1,931 hay una reducción de 200 plazas, es decir lo solicitado actualmente es de 1,731. No obstante, no se presentan Acuerdos de creación y la justificación de dichas plazas. Solo las Facultades: Multidisciplinaria de Oriente, Medicina, Ciencias y Humanidades, Multidisciplinaria Paracentral, y Ciencias Naturales y Matemática remitieron informes al respecto. El resto de Facultades y Unidades de Oficinas Centrales no han presentado ningún documento. En las recibidas, a pesar de haber presentado estos informes, no se adjuntaron los respectivos documentos probatorios que justifiquen dichas necesidades.
- Referente a las indemnizaciones, encontramos que de la solicitud de \$32,287,140 solo se justificó con la documentación probatoria la cantidad de \$3,053,042, que corresponde a las siguientes líneas de trabajo: Facultades: Medicina, Ciencias y Humanidades, Facultad Multidisciplinaria de Oriente, Desarrollo de la Infraestructura Universitaria; y la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales que justifica parcialmente debido a que no detalla el monto de la indemnización.

UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LINEAS DE TRABAJO	Indemnizaciones		Diferencia
	primer presupuesto	segundo presupuesto	
DIRECCION SUPERIOR			
ASESORIA Y CONTROL LEGAL	200,000		(200,000)
SEC. DE RELACIONES NAC. E INTERNACIONALES	9,000		(9,000)
GERENCIA GENERAL	300,000		(300,000)
ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	25,320		(25,320)
<b>TOTAL UNIDAD PRESUPUESTARIA 01</b>	<b>534,320</b>		<b>(534,320)</b>
<b>APOYO AL SERVICIO ACADEMICO</b>			-
DESARROLLO ACADEMICO	936,000		(936,000)
PROYECCION SOCIAL	69,000		(69,000)
<b>TOTAL DE UNIDAD PRESUPUESTARIA 02</b>	<b>1,005,000</b>		<b>(1,005,000)</b>

<b>ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA</b>			-
ENSEÑANZA DE MEDICINA	1,490,870	1,376,392	(114,478)
ENSEÑANZA DE CIENCIAS ECONOMICAS	1,700,000		(1,700,000)
ENSEÑANZA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	4,925,635		(4,925,635)
ENSEÑANZA DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	1,176,860		(1,176,860)
ENSEÑANZA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	5,134,440	968,076	(4,166,364)
ENSEÑANZA DE CIENCIAS AGRONOMICAS	1,949,900		(1,949,900)
ENSEÑANZA DE ODONTOLOGIA	2,600,000		(2,600,000)
ENSEÑANZA DE QUIMICA Y FARMACIA	2,957,460		(2,957,460)
ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE	1,000,000	633,214	(366,786)
ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	3,160,555		(3,160,555)
ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	419,135		(419,135)
ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA	3,741,975	-	(3,741,975)
<b>TOTAL DE UNIDAD PRESUPUESTARIA 03</b>	<b>30,256,830</b>	<b>2,977,682</b>	<b>(27,279,148)</b>
<b>ADMINISTRACION DEL DESARROLLO FISICO</b>			
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	490,990	75,360	(415,630)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32,287,140</b>	<b>3,053,042</b>	<b>(29,234,098)</b>

- d. Referente al rubro 61 INVERSIONES DE ACTIVO FIJO, se presentó por la Unidad de Desarrollo Físico, listado de proyectos por un monto de \$40, 795, 905.00 de los cuales no se adjuntaron los documentos de los Proyectos y sus respectivos estudios de pre-factibilidad, así como tampoco los Acuerdos de los Organismos Universitarios que aprueben dichos Proyectos.
- e. No se presentaron los detalles de gastos de representación y los Acuerdos de los Organismos respectivos.
- f. No se presentaron los detalles de las Becas Estudiantiles y el respectivo Proyecto de Ejecución por Facultades y Unidades (legalmente constituidas).
- g. En el caso de las unidades nuevas no se presentaron los Acuerdos del Consejo Superior Universitario y de **ratificación** por la AGU.
- h. En los documentos foliados que se adjuntaron en el Anteproyecto de Presupuesto, solo presentaron documentación, las siguientes líneas de trabajo: Rectoría referente a los INCTAUES, Vicerrectoría Académica, Secretaría de Planificación, Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales, Desarrollo de la Infraestructura Universitaria, y las Facultades de Medicina, Ciencias y Humanidades, Facultad Multidisciplinaria de Oriente, Facultad Multidisciplinaria Paracentral y Ciencias Naturales y Matemática. Por lo que de las 37 líneas de Trabajo que se detallan en el Anteproyecto de Presupuesto, solo se recibió documentación de 10 líneas de Trabajo.

**Por tanto:** La Asamblea General Universitaria, con base en lo expuesto en el Dictamen N° 13 de la Comisión de Presupuesto y en el Art. 69 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Devolver por segunda vez el Anteproyecto de Presupuesto 2015 aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo N° 026-2013-2015 (VIII-1) de fecha 19 de junio de 2014, para que lo reformule, incorporando las necesidades prioritarias de la Universidad. Para lo cual les sugerimos lo siguiente:

1. En lo referente a las indemnizaciones que presente la deuda pendiente a cancelar en todas las Unidades que lo han solicitado, incorporando el detalle de personas a quienes se les adeuda.

2. En cuanto a las inversiones en Activo Fijo, que se desarrolle y gestione separadamente un presupuesto extraordinario de inversión social, cumpliendo con los requisitos de ley (Estudios de pre-factibilidad técnico económico).
3. En el caso de las plazas nuevas, se reitera el llamado a justificar solo aquellas plazas que contribuyan a suplir necesidades prioritarias reales de las Facultades y/o Unidades de la UES y que ya cuentan con los acuerdos de los diferentes Órganos de gobierno, según la Legislación Universitaria vigente.
4. El plazo de presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2015 será el día martes 08 de julio de 2014.
5. Se solicita al Consejo Superior Universitario que presente a la Asamblea General Universitaria, el Anteproyecto de Presupuesto Bajo Techo, (en el entendido que no se logrará ningún incremento al techo presupuestario del ejercicio fiscal 2014) en la misma fecha de entrega del Anteproyecto de Presupuesto 2015.

**IX. Para conocer y resolver: Elección de los representantes Propietario y Suplente del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria, para que integren el Consejo de Becas Estudiantiles. Solicita Licda. Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán, Jefa de línea y Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez quien expresó que como Sector Estudiantil propone en calidad de propietario al Br. Jorge William Arias Martínez y como suplente a Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez. Al no haber objeción sobre las propuestas, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Considerando que el día veinticuatro de junio de dos mil catorce, la Licda. Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán, Jefa de línea y Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos remitió nota en la que solicita se nombre a los representantes estudiantiles ante el Consejo de Becas Estudiantiles debido a que los que nombró este Organismo por Acuerdo N°04/2013-2015 (IV) de fecha doce de julio de dos mil trece (Bachilleres Carmen María Castro López y Francisco Javier Díaz Estrada) ya no se presentan ante el Consejo porque egresaron con CUM HONORÍFICO y están próximos a graduarse. La Asamblea General Universitaria con base al Art. 44 letra "c" del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, por 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Elegir a los Bachilleres **Jorge William Arias Martínez** (representante suplente de la Facultad de Ciencias y Humanidades) y **Rodrigo Alberto Juárez Méndez** (representante propietario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente) como nuevos representantes de la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015 ante Consejo de Becas Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, por el tiempo que dure su calidad de asambleístas, que finaliza el 21 de junio de 2015.

**X. Para conocer y resolver: Elección de representante de la Asamblea General Universitaria ante el Consejo Directivo del Fondo Universitario de Protección "FUP".**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, explicó que los representantes ante el FUP por parte de la AGU en calidad de propietario estaba el Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (quien falleció recientemente), por lo que solamente se tiene al Lic. Julio Germán López Méndez como representante suplente. El Lic. Julio Germán López Méndez solicitó la palabra y dijo que el Sector Académico ha acordado que su persona pase a representar a la AGU ante el FUP en calidad de Propietario y el Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez como suplente. Al no haber objeción sobre lo planteado, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta: se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Considerando que por Acuerdo de este Organismo N°31/2013-2015 (VIII) de fecha 17 de enero de 2014, se nombró a los representantes propietario y suplente ante el Consejo Directivo del Fondo Universitario de Protección, y debido al fallecimiento de uno de ellos, se hace necesario analizar el punto nuevamente; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 6 del Reglamento del Fondo Universitario de Protección del Personal de la Universidad de El Salvador, por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

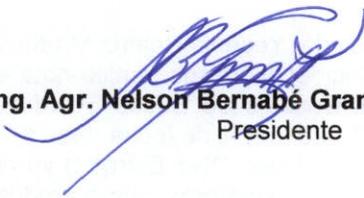
Nombrar como representantes de la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015 ante el Consejo Directivo del Fondo Universitario de Protección de la Universidad de El Salvador, a los siguientes Asambleístas: Propietario: **Lic. Julio Germán López Méndez** (representante de la Facultad de Ciencias Económicas); Suplente: **Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez** (representante propietario de la Facultad de Medicina); para concluir el período de dos años que establece el Art. 6 del Reglamento del Fondo Universitario de Protección del Personal de la Universidad de El Salvador.

Finalmente el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales, Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez, Br. David Antonio Rafael Pleitez y Prof. Douglas Antonio Martínez.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (12:30 p.m.) y Lic. Jorge Antonio García y García (2:10 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cinco minutos de este mismo día.

  
**Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente



  
**Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez**  
Secretaria

NOTA: Esta acta fue aprobada el 19 de septiembre de 2014, en sesión plenaria N° 65/2013-2015.